



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 481-2019

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **JULIO ALFONSO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, en nota de fecha 31 de julio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Analista I de Inspección General, a partir del 1 de septiembre de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de septiembre de 2019, la renuncia presentada por el Licenciado **JULIO ALFONSO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, al cargo de Analista I de Inspección General;

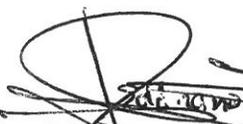
**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 3º:** Declarar vacante la plaza de Analista I de Inspección General, número 151;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de agosto de dos mil diecinueve.

### COMUNÍQUESE:

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente



  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Páez  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

